



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 021

- PARA:** Gerente Nacional, Directora de la Unidad de Servicios de Unisalud Sede Bogotá, Jefes División de la Unidad de Servicios de Salud Sedes Medellín, Manizales y Palmira, Director (E) Nacional de Personal Académico y Administrativo.
- FECHA:** 15 de septiembre de 2020
- ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO UNISALUD - VIGENCIA FISCAL 2021

Ante las condiciones actuales derivadas de la pandemia del COVID-19 y sus efectos sociales, es innegable el deterioro de la actividad económica del país, dejando como consecuencia en todos los ámbitos una disminución de la capacidad productiva y comercial. La educación superior no es ajena a esta situación, más aún cuando la actual coyuntura económica se constituye en un factor adicional en la delicada situación financiera de las instituciones, que prevé una reducción de los ingresos del sistema, afectando la prestación del servicio educativo en el desarrollo de las actividades misionales.

Por tal razón, es necesario tomar medidas preventivas para hacer más eficiente el gasto y la operación de la Universidad para la vigencia 2021. La crisis actual nos llama a mantener la unidad institucional para sortear conjuntamente las dificultades que se diagnostican para la vigencia 2021 y años subsiguientes.

La programación del presupuesto de ingresos y gastos para 2021 debe responder a un análisis objetivo, participativo, consciente y consecuente con la realidad del país y de la misma Universidad, bajo los principios de racionalidad y economía, con especial énfasis en el principio de solidaridad institucional que permita una construcción colectiva y prevalezca el interés general, en procura de hacer más sostenible las finanzas de la Universidad.

El Comité Nacional Financiero en ejercicio de las funciones previstas en el literal f del artículo 7 del Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario, en sesión del 1 de septiembre de 2020 revisó la propuesta de lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2021 con los aspectos concernientes a la fuente de financiación y la aplicación en el gasto, considerando escenarios realistas y las políticas de austeridad.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta el aval que dio la Rectora a la propuesta de lineamientos formulados por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en desarrollo de las facultades establecidas en el capítulo IV del citado Acuerdo, a continuación se socializan los lineamientos generales para la programación del presupuesto de la Unidad de Servicios de Salud, instancia que participará de manera conjunta y coordinada en la planeación y preparación del



presupuesto, de conformidad con lo establecido en el literal g. del artículo 11 del Acuerdo 153 de 2014.

1. INGRESOS

Los ingresos serán proyectados con base en la Guía de elaboración del Proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia, documentado en el procedimiento “U-PR-12.001.001 Planear, programar y aprobar el presupuesto”.

Los ingresos corrientes se deben proyectar con un incremento del 1,9% con base en la inflación proyectada para 2020.

Para proyectar los recursos de capital rendimientos financieros es importante considerar el comportamiento del mercado financiero.

2. GASTOS

2.1 Gastos de Personal

Los gastos de nómina para la vigencia 2021 se calcularán con un incremento del 1.9%, teniendo en cuenta la inflación proyectada para 2020.

En caso que se den las condiciones, el presupuesto correspondiente al porcentaje de incremento salarial adicional al IPC que establezca el Gobierno Nacional para la vigencia 2021 en las mesas de concertación laboral, será ajustado en las fechas en que se conozca dicha información.

El cálculo de los servicios personales de nómina de los funcionarios administrativos se proyectará con los cargos de la planta vigente a octubre de 2020.

La Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo enviará el anteproyecto de gastos de personal de nómina consolidado por cada Sede de Unisalud. Adicionalmente, debe remitir la proyección de los gastos de personal mensualizado por sede y un consolidado.

2.2 Servicios personales indirectos

El valor de proyección para la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión se ajustará en el IPC para 2020 sobre el valor de la apropiación asignada a 30 de septiembre de 2020.



2.3 Gastos Generales

Se mantiene el presupuesto asignado con corte a 30 de septiembre de 2020 para los gastos no recurrentes como Materiales y suministros, Viáticos y gastos de viaje, Comunicaciones y transportes, Apoyo logístico.

Para gastos recurrentes como servicios públicos, mantenimiento, vigilancia, aseo, impuestos, entre otros, se incrementará de acuerdo con lo establecido por cada régimen tarifario.

Los servidores públicos de las diferentes unidades académicas y administrativas de cada una de las Sedes, Fondos Especiales y Unidades Especiales, son los responsables de fomentar la política de austeridad como principio fundamental definida en la Resolución de Rectoría 407 de 2004 las cuales promueven la eficiencia en la gestión. En consecuencia, se debe dar cumplimiento a esta normativa.

2.4 Transferencias

Las transferencias se liquidarán de conformidad con las respectivas normas que las han creado.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

Para presentar el anteproyecto de presupuesto se deberán atender los lineamientos definidos en la Guía de elaboración del Proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia, documentado en el procedimiento “U-PR-12.001.001 Planear, programar y aprobar el presupuesto”, en el formato “U-FT-12.001.055” en su versión vigente.

La Gerencia de Unisalud sustentará el anteproyecto de ingresos y gastos en la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en las fechas establecidas en el cronograma anexo.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento, será atendida por el profesional Jorge Iván Pedroza a través del correo divnalpre_nal@unal.edu.co o jipedrozaq@unal.edu.co.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de septiembre de 2020.

(original firmado)

ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo